

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:

Por un mes..... ptas. 2
 Por tres meses. — 5'50
 Por seis meses. — 10'50
 Por un año..... — 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes..... ptas. 2'50
 Por tres meses. — 7
 Por seis meses. — 12'50
 Por un año..... — 24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

**PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 19 de Julio.)

**REAL ACADEMIA
DE
CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS**

1707

PROGRAMA

del séptimo de los concursos ordinarios que, con el objeto de honrar la memoria del Excelentísimo Sr. D. Francisco de Borja Queipo de Llano y Gayoso, Conde de Toreno, fundó por suscripción pública el *Círculo Liberal Conservador*, confiando á esta Real Academia el encargo de juzgar, y premiar, en su caso, los trabajos que se presenten.

Los de este certamen, correspondiente al bienio de 1904 á 1906, versarán sobre el

TEMA

• *Examen crítico de los impuestos interiores sobre el consumo en las principales naciones de Europa y América.—Reformas aplicables á la España que se deducen de este estudio.* •

El concurso se sujetará á las reglas siguientes:

1.º El autor de la Memoria que resulte premiada obtendrá cuatro mil pesetas en efectivo, un diploma y la cuarta parte de los ejemplares que de ella se impriman, con cargo á los intereses de una ins-

cripción intransferible de la Deuda pública interior al 4 por 100, representativa del capital de ochenta y siete mil quinientas pesetas nominales, con que dicho *Círculo* ha instituido la fundación consagrada á otorgar bienalmente una recompensa, que lleva el nombre de *Premio del Conde de Toreno*.

2.º Las monografías que se presenten, no podrán exceder de la extensión equivalente á un libro de 300 páginas, impresas en planas de 37 líneas de 22 ciceros, letra del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

3.º El autor del trabajo premiado conservará su propiedad literaria; reservándose la Academia, como administradora, el derecho de acordar, respecto á la impresión de una edición especial, lo que estimare conveniente.

Podrá asimismo imprimir la Memoria á que adjudique premio, aunque su autor no se presente ó lo renuncie.

No se devolverá el ejemplar de las Memorias presentadas á concurso, aunque no obtuvieren premio.

4.º Las obras han de ser inéditas y presentarse escritas en español, señaladas con un lema y el tema, y se dirigirán al Secretario de la Academia, debiendo quedar en su poder antes de las doce del día 30 de Septiembre de 1906, acompañadas de un pliego cerrado, rotulado con el mismo lema de la Memoria, que contenga la firma del autor y las señas de su residencia.

5.º La Academia publicará en 31 de Enero de 1907 el resultado de este concurso, y señalará oportunamente el día y la forma en que tendrán lugar, en su caso, la solemne adjudicación del premio y la inutilización de los pliegos respectivos á las Memorias no premiadas.

6.º No se otorgará premio á los autores que no llenen las con-

diciones expresadas ó quebranten el anónimo.

7.º Los Académicos de número de esta Corporación no pueden aspirar á ninguno de los premios.

Madrid 21 de Junio de 1904.— Por acuerdo de la Academia, Eduardo Sanz y Escartín, Académico Secretario.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
CORERA**

1004

CONCLUSIÓN (1)

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1905.

Sesión extraordinaria del día 27

Leídas, se aprobaron la ordinaria y extraordinaria anteriores.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente D. Santiago Bretón, que como ya sabían los Sres. Concejales por la papeleta de convocatoria, tenía por objeto dar cuenta de la renuncia presentada por D. Toribio Cadarso Sancho, del cargo que viene ejerciendo como Secretario del Ayuntamiento, con el carácter de irrevocable, de la cual se dió lectura, retirándose del local el Sr. Cadarso á fin de que la Corporación tome acuerdo. Al efecto se dispuso que accidentalmente actúe como Secretario el que lo es del Ayuntamiento de El Redal D. Gumersindo Blanco.

La Corporación quedó enterada del contenido de la renuncia hecha por D. Toribio Cadarso, del cargo de Secretario de la misma, la que teniendo en cuenta el carácter de irrevocable, le fué admitida por unanimidad.

La Corporación está en el deber de manifestar al Sr. Cadarso las más expresivas gracias por su esmerado comportamiento en el desempeño de su cargo; é interin se provee la Cor-

(1) Véase el BOLETIN de ayer.

poración de otro funcionario interinamente ó en propiedad, interesa del Sr. Cadarso continúe desempeñando los servicios concernientes á la Secretaría, siéndole de abono sus haberes hasta el día en que cese definitivamente.

Que á fin de proveer dicha vacante se anuncie en el BOLETIN OFICIAL por término de 15 días, á contar desde la fecha y dar conocimiento de dicha renuncia á la Superioridad.

Sesión ordinaria del día 1.º de Febrero

Se acordó remitir certificación á la Superioridad como en este pueblo existen dos grupos ó entidad de población; el primero lleva el nombre de dicho pueblo conteniendo un número total de habitantes de 667, y el segundo el barrio de la Venta de Rufino, que existen en él 45 habitantes de derecho, que los núcleos componen un total de 712 y que en ninguno de los del segundo núcleo, de la edad de 6 á 12 años no concurren á las escuelas públicas de esta localidad porque media una distancia de 4 y 1/2 kilómetros y no hay otro pueblo más cercano donde puedan recibir la instrucción primaria.

Que el día 4 del mes actual tenga lugar la elección de vocales asociados de la Junta municipal, habiendo para ello estado expuestas al público la formación de Secciones para dicha elección por sorteo de los individuos que en unión de este Ayuntamiento han de componer precitada Junta durante el presente año, y anunciado por medio de edictos en la forma que dispone el art. 68 de la Ley Municipal vigente.

Acta del sorteo de los asociados que han de formar la Junta municipal

Por el Sr. Presidente D. Santiago Bretón, fué declarada abierta la sesión correspondiente al día 4 del actual que lo fué pública y extraordinaria.

Acto seguido, se leyeron las listas de las tres Secciones que se distribuyeron, y contadas las papeletas, que

se entregaron tantas como individuos habían de elegirse, dieron el resultado siguiente:

Primera Sección

Don Tiburcio Fernández López
» Cándido Cordón Mangado
» Ricardo Sáenz Hierro

Segunda Sección

Don Hilario Herce Fernández
» Isaac Orte Royo

Tercera Sección

Don Narciso Sáez Ruiz
» Juan Francisco Vicente Fernández

Todos estos siete individuos fueron proclamados vocales asociados, mandando se publique la lista de los elegidos y se les notifique inmediatamente.

El día 8 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

Sesión extraordinaria del día 12

Abierta la sesión, se dió cuenta por el Sr. Presidente que el objeto de la reunión era enterar á la Corporación de cuatro solicitudes presentadas á esta Alcaldía solicitando la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, según lo acordado en sesión extraordinaria de fecha 27 de Enero próximo pasado, en virtud de la dimisión que presentó el Secretario que fué de este Ayuntamiento, D. Toribio Cadarso Sancho, Enterada la Corporación, se acordó por unanimidad nombrar á D. Vicente Causín García, Secretario de dicha Corporación municipal, acordándose se remita certificación al Ilmo. señor Gobernador civil de esta provincia.

Sesión ordinaria del día 15

Quedó aprobada el acta de la anterior.

El Ayuntamiento se enteró de la correspondencia oficial recibida durante la semana anterior.

Se acordó celebrar las elecciones de Diputados provinciales en el salón de sesiones.

Sesión del día 22

Leída que fué el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se acordó el pago de 20'30 pesetas á la Tesorería de Hacienda, cuya cantidad será aplicada á cuenta del primer trimestre de este año por los sobrantes de recargos municipales.

Se acordó que D. Fermán Heredia, Recaudador del impuesto de consumos, continúe en las mismas condiciones y percibiendo igual cantidad que en años anteriores, como asimismo con el fiador que antes tenía.

Sesión del día 1.º de Marzo

Se aprobó el acta de la anterior.

Abierta la sesión, el Sr. Alcalde manifestó á los concurrentes que publicada la elección de Diputados provinciales, exponía al público las listas definitivas de los electores hasta el día en que termine como está mandado, acordándose reclamar del Juzgado municipal de este pueblo las certificaciones de electores fallecidos.

Sesión del día 8

Presidida por el Sr. Teniente Alcalde, D. Bartolomé Fernández, que interinamente desempeña, por hallarse el Sr. Alcalde presidiendo las votaciones provinciales de la Sección única de este pueblo.

Abierta la sesión, fué aprobada el acta de la anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado de la comunicación recibida por el Sr. Alcalde, en que la Diputación provincial reclama la cantidad de 415'17 pesetas por el concepto del primer trimestre del cupón y cuya suma se halla devengando demora. Acto seguido, el Sr. Presidente dijo á los concurrentes que si el pago no se había realizado á su tiempo debido, no era otro que la falta de recursos para ello, pero que según le tenía manifestado el Sr. Alcalde, dentro de muy breve plazo había de abonarse dicha cantidad.

Sesión del día 15

Presidencia del Sr. Alcalde.

Abierta la sesión, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado de la correspondencia oficial recibida durante la semana anterior, tomándose los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar la relación presentada por D. Gregorio Alonso, de los gastos hechos en el empedrado de las tres cruces de esta jurisdicción, importante 76'50 pesetas.

2.º Comisionar al Depositario, don Martín Sáenz Pinillos, para hacer el pago á la Diputación del trimestre del cupo provincial, como asimismo el de igual trimestre de consumos.

3.º Que se celebren los juicios administrativos de denuncias.

El día 22 se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión del día 29

Se acordó comisionar á D. Santiago Bretón, para ir á la capital, á fin de recoger las células personales del presente ejercicio, satisfaciéndosele el importe de la comisión cuando se ordene su pago.

Terminados los asuntos ordinarios, el Ayuntamiento en sesión del día 5 del mes de la fecha, aprobó el extracto de las sesiones y acuerdos tomados en el primer trimestre del año actual, acordándose se remita al Excmo. señor Gobernador civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento del art. 109 de la Ley.

Corera 23 de Abril de 1903.—
El Secretario, Vicente Causín.—
V. B.: El Alcalde, Santiago Bretón.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AGONCILLO

982

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de las sesiones celebradas

durante el 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1902.

Sesión extraordinaria del día 5 de Abril

Se acordó el nombramiento de Agente ejecutivo para los descubiertos en general, recayendo en D. Bruno Alfaro.

Sesión ordinaria del día 18 de Mayo

Se dió lectura á la anterior y quedó aprobada.

Se dió cuenta de la circular del Ministerio de la Guerra sobre ganadería caballar y mular, y se acordó el nombramiento de la Junta.

Asimismo se acordó se remita un ununcio sobre el apéndice al anillamiento para el año de 1903.

Sesión del día 25

Presidencia, D. Manuel Fernández Burgos.

Se dió lectura á la anterior y quedó aprobada.

Se acordó poner en conocimiento del Sr. Gobernador civil y el señor Cura párroco, para que lo haga á su Superior, en vista de la denuncia presentada por varios vecinos de que la torre de la iglesia amenaza ruina, derribándose de la base natural y con una grieta bastante crecida, además de haberse caído la veleta.

Se acordó que los pastores de caballerías y bueyes den conocimiento todos los días para ver si los vecinos acuden por la noche á guardar el ganado, siendo prohibido entrar en la Dehesa de día, excepto los días de fiesta.

El Concejal D. Juan Zorzano dice sabía extraoficialmente se han traído tres carabinas para el Municipio, y que no tenía conocimiento la Corporación, manifestando el Sr. Alcalde que el Sr. Gobernador había concedido licencia gratuita para usar carabina con bayoneta á los guardas y Alguacil.

Sesión supletoria del día 10 de Junio

Se dió lectura y quedó aprobada la anterior.

Sobre los pastos de la Dehesa, se acordó se cumpla con la Ley vigente, que consiste en poder entrar 200 mayores de labor.

Respecto del Médico, se acordó escribirle para que á la mayor brevedad se presente por la titular de pobres interino hasta su provisión.

Respecto á las denuncias que se hallan en el Juzgado, propuso el Concejal D. Juan Zorzano se retirarían y pagarían dos pesetas por cada una, y que cuánto pagó el vecino Antonio Gutiérrez por dos denuncias que dice tenía y satisfizo, contestando el Alcalde le entregó diez pesetas, replicando el Concejal en qué día ingresaron en áreas municipales, y que se presente el papel correspondiente, contestando el Alcalde que ahora no puede precisarlo y que á la sesión si-

guiente se presentará el papel; volvió dicho Concejal á insistir que el Depositario D. Pedro Sancho no ha recibido ninguna cantidad de multas y que debe presentarse en esta sesión dicho papel, pudiendo muy bien haberlo entregado al denunciado puesto que fué el 16 de Febrero último, y exige certificación de este acuerdo en la parte que se refiere á esta moción.

El Alcalde manifiesta que, el acuerdo arreglado de pagar dos pesetas cada denuncia quede sin efecto y en el lugar que se encuentran.

Sesión del día 15

Se dió lectura á la anterior y quedó aprobada.

Se acordó se cumpla con la Ley en lo referente á la ganadería para la Dehesa.

Leída una comunicación del señor Gobernador civil sobre Médico titular interino, el Ayuntamiento quedó enterado, dando cumplimiento de la misma.

Lo mismo se hizo con otra comunicación del mismo Centro, referente á débitos del Médico titular D. Rafael Zarzuelo.

Sesión del día 22

Se leyó y aprobó la anterior sesión.

Se acordó tengan lugar los exámenes de las escuelas el día 29, y en comprar premios que se pagarán con cargo al capítulo de Imprevistos.

Asimismo se acordó publicar un bando prohibiendo la entrada de toda clase de ganado en los rastros, lo mismo que el espigueo, bajo la multa de una peseta éste último, el ganado lanar y cabrío 15 pesetas y el ganado restante una peseta.

Se acordó conferenciar con D. Emilio Moreno para ver si su hijo desempeña en el pueblo la titular de Médico cirujano.

Sesión del día 29

Presidencia del Teniente de Alcalde D. Pedro Sancho.

Se dió lectura á la anterior y quedó aprobada.

Igualmente se dió lectura á una moción presentada por el Presidente, sobre Puente-caído, y se acordó el corte de árboles necesarios en la alameda de la villa, y se haga la vereda á la mayor brevedad.

Sesión del día 8 de Julio

Se dió lectura á la anterior, siendo aprobada.

Se acordó el riego procedente del regadío de arriba, siendo preferido, pero una vez terminado, que se conduzca el agua al de abajo, imponiendo la multa de una peseta al que así no lo verifique.

La misma multa se impondrá al que riegue del de abajo; una vez terminado, que conduzca el agua al río madre.

Se acordó se ununcie por medio de bando el desbroce de la madre, viñas y espinosas, bajo la multa de una peseta al infractor.

Igualmente se acordó sea preferida la plantación á todo riego, y que vaya el agua al plantío por cinco días, contados desde el nueve del actual.

Sesión del día 13

Presidencia, D. Manuel Fernández Burgos.

Se dió lectura á la anterior y fué aprobada.

Se acordó nombrar guarda de aguas á D. Victoriano Martínez Jubera, con el haber que resulte de las denuncias.

Asimismo se acordó se hagan patrullas por las noches para evitar robos.

Se acordó igualmente que desde hoy vaya el agua del regadío de arriba al de abajo, hasta concluir el plantío, conduciendo el agua sobrante por ríos.

Se dió lectura al escrito de doña Florentina Martín, y se acordó se liquide y formalice lo que corresponda.

Sesión extraordinaria del día 25

Se dió lectura á la anterior y fué aprobada.

Se leyó el pliego de cargos entregado por el Sr. Juez municipal, respecto á cédulas personales de los años 1878-79 á 1888-89, y se acordó se saque relación de los Concejales que se relacionan y se les requiera para que contesten lo que haya sobre el particular.

Sesión del día 27

Se dió lectura á la anterior y quedó aprobada.

Se acordó nombrar una Comisión que conferencie con el Sr. Bretón, sobre tierra de cultivo que tiene en San Martín de Berberana, siendo nombrados D. Pantaleón Royo, don Manuel Zorzano, D. Fernando Zorzano, D. Juan Zorzano y el Sr. Presidente.

Sesión del día 15 de Agosto

Se dió lectura á la anterior y quedó aprobada.

Se dió cuenta del reparto del señor Veterinario, el cual se examinó, y hallándolo conforme lo aprueban y ponen al cobro como es costumbre.

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde de la festividad de San Roque, y se acordó se invite á la Autoridad judicial para que en unión del Ayuntamiento concurren á los Oficios divinos.

Asimismo se acordó que el día 20 del actual se retire el agua del regadío de arriba, para hacer la limpia general.

El día 24 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

Sesión supletoria del día 26

Se dió lectura á la anterior y quedó aprobada.

Dada cuenta de una solicitud en que el Teniente Alcalde D. Pedro Sancho presenta la dimisión de Concejales, fundada en que ha sido nombrado Fiscal municipal, el cual opta por el dicho cargo; el Ayuntamiento

acordó la admisión por ser de Ley, y que se eleve á la Superioridad á sus efectos, acordando al propio tiempo se comuniquen al Sr. Gobernador que con esta vacante no se encuentran miembros suficientes y legales, y debe procederse á la elección.

Se acordó el nombramiento de guardas de viñas, en la cantidad de cincuenta pesetas pagadas de fondos municipales, anunciándolo por medio de bando para que lo puedan solicitar en término de tres días.

Sesión del día 7 de Septiembre

Se dió lectura á la anterior, quedando aprobada.

Presentada una solicitud del administrador del Sr. Marqués de Santillana sobre partición del comunero, se acordó no ha lugar á lo que se pretende por no poder el Ayuntamiento por sí solo presentar condiciones.

Se dió lectura á las instancias presentadas para guardas de viñas, acordando queden nombrados y juramentados D. Cándido Maestro y D. Lucio Zorzano, por la cantidad de 40 pesetas, por lo avanzado de la época.

Sesión del día 14

Se dió lectura á la anterior y quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Gobierno civil, en el que aparece aprobada por la Comisión provincial la dimisión del Concejales D. Pedro Sancho; el Ayuntamiento acuerda su conformidad.

Se acordó se haga saber al público la limpia del regadío de abajo, según y como lo acuerde la Junta municipal.

Sesión extraordinaria del día 15

Se leyó y aprobó la anterior.

Se acordó que la limpia y la caja del regadío de abajo se haga á reparto individual, y por fanegas de tierra que posean en este regadío.

Sesión ordinaria del día 26 de Octubre

Reunidos los Sres. Concejales de la Corporación actual, excepto el Síndico D. Mariano Jiménez, al objeto de tomar posesión de los electos en las últimas elecciones parciales para cubrir las vacantes en el Ayuntamiento, acto seguido tomaron posesión del cargo D. Nicolás Viana Echarri y D. Marcos Reboiro Valerio, y pasaron á ocupar su lugar correspondiente.

A propuesta del Concejales D. Juan Zorzano, se dió lectura á la sesión inaugural de 1.º de Enero último, para hacer constar y justificar que los cargos de aquella época eran interinos por no haber reunido mayoría absoluta y como lo ordena la Ley, y debía procederse á la elección de Alcalde, Teniente y Síndico, toda vez que se halla constituida la Corporación entera. Hecho así por el Secretario, lo mismo que la Ley Municipal y disposiciones relativas al acto, visto que el Ayuntamiento de este pueblo

se compone de ocho Concejales, y la Corporación no tenía más que seis, habiendo obtenido D. Manuel Fernández Burgos tres votos, no llegando á obtener mayoría absoluta conforme al párrafo 2.º, art. 55 de la Ley Municipal, quedó como interino, y lo mismo sucedió con el Teniente Alcalde y Síndico, haciendo la elección de estos cargos con arreglo al art. 53 de la Ley Municipal, habiendo sido nombrado Alcalde por cinco votos D. Julián Fernández Jiménez, el cual fué proclamado propietario y pasó á ocupar la presidencia recibiendo en el acto las insignias de su cargo.

Seguidamente se procedió al de Teniente de Alcalde y fué proclamado D. Nicolás Viana Echarri por siete votos, y lo mismo sucedió con el Regidor Síndico, que obtuvo siete votos D. Mariano Jiménez Sancho.

Se acordó ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador civil de la provincia y público en general.

El día 2 de Noviembre no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

Sesión extraordinaria del día 9

Se dió lectura á una comunicación del Sr. Gobernador civil, fecha 5, en la que dice que la sesión del 26 es nula, y nulo el nombramiento de Alcalde, porque solamente debió limitarse á posesionar á los nuevos Concejales y cubrir los cargos que resultan vacantes; se cumplió como se interesa, manifestando los Concejales presentes que respetan el acuerdo del Sr. Gobernador civil, pero creen que el nombramiento hecho en 26 de Octubre se hallaba en su lugar y era legal, puesto que D. Manuel Fernández Burgos no obtuvo mayoría absoluta y no era más que interino.

Se acordó se saque una lista de los vecinos que han roturado, y que se les conceda diez días para dejarlo, pues trascurridos éstos, se pase al Juzgado para la formación de diligencias.

Asimismo se acordó se haga público que el día 15 del actual se celebra la festividad de Santa Bárbara.

Sesión del día 16

Por el Presidente se manifestó que no puede ejecutar el acuerdo anterior referente á roturos, por desconocer los individuos, y se acuerda sacar la lista.

Se acordó que el 17 tenga lugar una vereda en el regadío de abajo, para terminar su limpia y presa, avisando al pueblo de Arrúbal.

Leída una instancia de D. Rufino Crespo, en que pide licencia para coger arena y piedras del río Leza, se acordó su concesión, pero en lo que corresponde al Municipio.

Igualmente se acordó se manifieste al Sr. Crespo que pague lo del regadío y que debe Antonio Sáenz.

(Se continuará)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RINCÓN DE SOTO

1910

Extracto que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley Municipal, forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por la Corporación, en sesiones celebradas durante el primer trimestre del año de 1903.

Sesión del día 4 de Enero

Presidente, D. Faustino Fernández y Martínez.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se dió lectura de las operaciones de contabilidad realizadas durante el año de 1902.

En cumplimiento á lo dispuesto en la Ley, quedó aprobado el inventario de bienes y derechos del Municipio.

Se acordó comisionar al Secretario de la Corporación para presentar en la Hacienda los padrones de cédulas personales y recibos de contribución territorial é industrial del corriente año.

Se acordó que el día 11 del actual y hora de las diez de la mañana, se proceda á la formación del alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual.

Sesión del día 11

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se dió lectura de dos comunicaciones del Sr. Gobernador civil de la provincia, aprobando las cuentas del Pósito de los años 1900 y 1901, y quedó enterada la Corporación.

Se dió cuenta de haberse recibido aprobado por la Superioridad el presupuesto ordinario formado por este Ayuntamiento para el corriente año.

Se acordó se proceda á la formación de los repartos de consumos, Guardas de campo y de ganadería para el actual año.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 66 de la Ley Municipal, se acordó dividir en tres secciones á los contribuyentes de esta villa, para proceder al nombramiento de Vocales de la Junta municipal para el actual año, asignando á cada una tres Vocales.

Vista una comunicación del señor Teniente de la Guardia civil, Instructor nombrado para la formación del expediente, para buscar casa-Cuartel para la Guardia civil, se acordó se satisfagan del presupuesto municipal los jornales que sean necesarios para el blanqueo anual de dicha casa.

Examinado el extracto de las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del año anterior por la Corporación, quedó aprobado, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Se procedió á formar el alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual, en la forma dispuesta en el capítulo 4.º de la Ley de Recluta-

miento, acordando se saque copia literal del mismo y se exponga al público el día 15, y citar á los mozos para el acto de la rectificación que tendrá lugar el último domingo del mes actual y hora de las diez de la mañana.

Sesión del día 13

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Fueron aprobadas las listas formadas por secciones para el nombramiento de la Junta municipal, acordando se exponga al público por término de ocho días.

Se dió cuenta de los repartimientos de consumos, Guardas de campo y de ganadería, formados para el actual año, acordando se expongan al público por ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento anunciándolo al vecindario por medio de pregón.

Sesión del día 25

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Fué aprobada la cuenta remitida por los Sres. Herrero y Riva, de lo cobrado de intereses de lánizas de Propios.

Se acordaron varios pagos por cuenta del presupuesto municipal.

Se dió cuenta del expediente presentado por el Agente ejecutivo don Leopoldo Ruiz, incoado contra los deudores del repartimiento de consumos del año de 1902, declarando fallida la cantidad de 217'73 pesetas, se acordó se exponga al público por cinco días y anunciarlo por medio de pregón.

Sesión extraordinaria del mismo día.

Se procedió á practicar la rectificación del alistamiento de mozos para el actual año.

Sesión ordinaria del día 1.º de Febrero

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Fueron aprobados los repartimientos de consumos, Guardas de campo y de ganadería, formados para el actual año, por no haberse presentado reclamación alguna.

Se acordó definitivamente declarar partida fallida, la cantidad consignada en el expediente presentado por el Agente ejecutivo, cuya cantidad se designa en la sesión ordinaria del domingo anterior.

Sesión extraordinaria del día 7

Se procedió á verificar el cierre definitivo del alistamiento de mozos, para el reemplazo del año actual.

Sesión ordinaria del día 8

Se procedió al sorteo de mozos del reemplazo para el año actual.

Se acordó se proceda á la recaudación del primer trimestre del actual año de los repartos de consumos, Guardas de campo y de ganadería.

Se acordó comisionar al Secretario de la Corporación para que vaya á la

capital á presentar las cuentas del Pósito, y para pagar el contingente provincial y gastos hechos de reintegro y formación de las mismas.

Se acordó colocar una luz en la calle del Charquillo, en vista de las quejas presentadas por los vecinos de dicha calle.

Se acordó comprar dos capotes para los serenos municipales, satisfaciendo su importe del capítulo de Imprevistos del presupuesto municipal.

No habiéndose presentado reclamación al padrón vecinal rectificado después de haber estado expuesto al público, se acordó se remita copia del resumen al Sr. Gobernador civil de la provincia, conforme á lo ordenado en circular de 12 de Diciembre del año último.

Se acordó pedir los aprovechamientos de pastos de los Sotos para el año forestal de 1903 á 1904.

Sesión del día 15

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se dió cuenta de que habían estado expuestas al público las listas de vecinos formadas por secciones para el nombramiento de la Junta municipal y no habiéndose presentado reclamación, se acordó que el día 22 del actual á las once de la mañana, se proceda al sorteo de los Vocales asociados, anunciándolo al vecindario en la forma que ordena la Ley Municipal.

Verificándose las elecciones de Diputados provinciales el día 8 de Marzo próximo, se acordó designar los locales para constituir la Mesa del primer distrito, el salón de sesiones, y para la del segundo la Escuela de niños, anunciándolo al vecindario por medio de pregón, participándolo al señor Gobernador civil de la provincia.

Se acordó nombrar al Médico titular D. Francisco Pérez Boraita, para reconocimiento de mozos del actual reemplazo, y tallador á D. Leopoldo Ruiz, Sargento licenciado del Ejército.

Sesión del día 22

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se procedió á practicar el sorteo de los Vocales que han de constituir la Junta municipal para el actual año, acordando se publique la lista de los elegidos y se les notifique inmediatamente.

Se acordaron varios pagos por cuenta del presupuesto municipal.

Fueron examinadas las incompatibilidades de los Concejales para asistir el próximo domingo al acto de clasificación y declaración de soldados y resultaron incompatibles el Sr. Presidente y el Concejil D. Valentín Fernández, por ser parientes dentro del cuarto grado civil de uno de los mozos.

Sesión de la Junta municipal del día 28.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Municipal, quedó constituida la Junta municipal para el actual año.

Sesión extraordinaria del día 1.º de Marzo.

Se procedió al acto de clasificación y declaración de soldados de mozos del reemplazo del año actual y á la revisión de excepciones de los de 1902 y 1901.

El día 8 no se celebró sesión por haber tenido lugar la elección de Diputados provinciales.

Sesión del día 15

Se procedió á resolver las excepciones alegadas en el acto de la clasificación y declaración de soldados verificado el día 1.º del actual.

Sesión del día 22

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 155 de la Ley Municipal, y del Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, quedó aprobada la distribución de fondos del presupuesto de gastos para el mes de la fecha, importante la cantidad de 2.200'17 pesetas.

Se acordaron varios pagos con cargo al presupuesto municipal.

Sesión extraordinaria del día 25

Se acordó declarar prófugos por no haber comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados, á los mozos Justo Sáinz Torres, Miguel Jiménez Carbonell y Florencio Zaracain Malo, números 4, 10 y 12 del sorteo del reemplazo del año actual.

Sesión del día 29

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó nombrar comisionado al Secretario de la Corporación, para recoger las células personales del actual año en la Administración de Hacienda, dando principio la recaudación de las mismas el día 1.º de Abril próximo.

Se acordaron varios pagos por cuenta del presupuesto municipal.

Rincón de Soto 18 de Abril de 1903.—El Secretario, Pedro Pérez.

En la sesión celebrada por la Corporación el día de ayer, se aprobó el extracto de las sesiones celebradas durante el primer trimestre de 1903, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Rincón de Soto 20 de Abril de 1903.—El Secretario, Pedro Pérez.—Visto bueno: El Alcalde, Faustino Fernández.

Sección Judicial

Juzgados de 1.ª Instancia

1716

Don José López Mosquera, Juez de instrucción de este partido;

Por la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, cito, llamo y emplazo al procesado Daniel Rodrí-

guez Martínez, Secretario del Ayuntamiento de Torremontalvo, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el improrrogable plazo de diez días á contar desde el siguiente al en que se publique la presente en los expresados diarios, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en causa que se le sigue por malversación de caudales, aperebido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de policía procedan á su prisión en el caso de ser habido y conducción á la cárcel de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño á diez y nueve de Julio de mil novecientos cuatro.—José L. Mosquera.—P. S. M., Zaccarias Brezmes.

Anuncios Oficiales

1698

ZENZANO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto adicional que ha de refundirse en el ordinario del año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días á fin de que pueda ser examinado por las personas que lo tengan por conveniente durante dicho plazo, pasado el cual, se someterá á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Zenzano 12 de Julio de 1904 —El Alcalde, Antonio Caro.

BERGASILLAS

1714

Formadas las cuentas municipales de este pueblo correspondientes al año de 1903, se hallan de manifiesto con todos sus justificantes en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, durante los cuales pueden ser examinadas y presentar las observaciones que crean convenientes.

Bergasillas 16 de Julio de 1904.—El Alcalde, Matías Herce.

1713

LAGUNA DE CAMEROS

Don Julián Ayarza León, Alcalde Presidente de esta villa de Laguna;

Hace saber: Que aprobadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1903 y presupuesto adicional para el año corriente, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días, para que puedan ser examinados por cuantos deseen y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Laguna de Cameros 18 de Julio de 1904.—Julián Ayarza.